

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Almería por la que se anuncian las subastas de las obras que se citan.**

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó anunciar la subasta pública para la contratación de las siguientes obras:

Subasta número 1.—Mejora y ampliación de la red interior de distribución de aguas potables y de galerías de captación del abastecimiento de Almería.

Precio tipo: 4.083.414,85 pesetas.  
Fianza provisional: 66.251,22 pesetas.  
Fianza definitiva: 132.502,44 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 2.—Construcción de la Casa-Ayuntamiento en Arboleas.

Precio tipo: 96.252,88 pesetas.  
Fianza provisional: 1.925,05 pesetas.  
Fianza definitiva: 3.850,10 pesetas.  
Plazo de ejecución: Ocho meses.

Las bases a las que deberán atenderse cuantos licitadores deseen tomar parte en dichas subastas han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 217, de fecha 21 de septiembre del presente año.

Las subastas tendrán lugar en el Gobierno Civil a las trece horas, una vez transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la admisión de pliegos se verificará hasta las trece treinta horas del día anterior a las mismas.

Almería, 22 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente, Ramón Castilla Pérez.—3.273.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de «Embalse del Barranco del Cedro y canal de conducción (segunda etapa)».**

Por el presente se anuncia licitación para adjudicar en pública subasta la ejecución de las obras de «Embalse del barranco del Cedro y canal de conducción (segunda etapa)», cuyo tipo de licitación asciende a 11.946.788,99 pesetas. Las garantías provisional y definitiva ascienden, respectivamente, a 139.733,94 y 279.467,88 pesetas.

El proyecto y pliegos de condiciones, con arreglo a las cuales se realizarán las obras, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Organismo (Palacio Provincial de la excelentísima Mancomunidad de Cabildos Insulares: edificio del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, plaza de España, 1, Santa Cruz de Tenerife).

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de admisión de ofertas ante una Junta constituida por el excelentísimo señor Presidente de este Organismo o Vocal en quien delegue, el Interventor de Hacienda y el Abogado del Estado afecto a la misma, en el Gobierno Civil de la Provincia.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales se celebrará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Las proposiciones se presentarán, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, bajo sobre cerrado y lacrado, con la inscripción «Proposición para optar a la subasta de las obras de embalse del barranco del Cedro y canal de conducción (segunda etapa)», en la Secretaría de esta Comisión dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante las horas de las nueve a las catorce.

Los licitadores deberán acreditar que reúnen los requisitos exigidos por el párrafo primero del artículo 48 del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, redactado en la forma dispuesta por la Ley de 20 de diciembre de 1952, y que no le comprende ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que dicho precepto establece, mediante declaración jurada. Asimismo deberá acreditar el licitador que se encuentra en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad o documento que justifique hallarse exento de tal obligación.

Las proposiciones se acomodarán al modelo siguiente:

Don ....., natural de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 196..., número ..... para la adjudicación mediante subasta de las obras de ....., se comprometo a realizar las mismas, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los respectivos pliegos (de condiciones particulares, económicas y facultativas por la cantidad de ..... pesetas (en letras)).

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 16 de septiembre de 1960.—El Gobernador Civil-Presidente, M. Ballesteros.—5.290.

\* \* \*

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**RESOLUCION del Consejo de Administración del Canal de Isabel II por la que se transcribe relación de obligaciones amortizadas de este Canal, emisión de 1 de junio de 1954.**

En el sorteo verificado en esta oficinas el día 12 del corriente mes de septiembre, ante el Notario de esta capital don Benjamín Arnáez Navarro, han resultado amortizadas las 62 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión de 1 de junio de 1954 (número 2/4), siguientes:

20.501 al 10	225.521 al 30
105.771 al 80	293.321 al 30 y
125.531 y 32	300.591 al 600
131.691 al 700	

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127), a partir del día 1 del próximo mes de octubre de 1960. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el 2º al 100, ambos inclusive.

Madrid, 19 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración, José de Aguinaga.—3.268.

\* \* \*

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**ORDEN de 30 de agosto de 1960 por la que se crea una Escuela unitaria de niños en régimen de Patronato en el Ayuntamiento de Rentería (Guipúzcoa).**

Tlmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la creación de una Escuela de Enseñanza Primaria con destino a un Consejo Escolar Primario, y

Teniendo en cuenta que se justifica en el expediente que se dispone de local dotado de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de la Escuela solicitada; que el Consejo Escolar Primario se compromete a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente al Maestro que en su día se designe para regentarla; que existe crédito en el Presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de una plaza de Maestro nacional; los favorables informes emitidos por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1949 y 31 de octubre de 1957).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se considere creada definitivamente una Escuela unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Rentería (Guipúzcoa), sometida al Patronato «Nuestra Señora de la Asunción», dependiente de la Obra Sindical de Formación Profesional Industrial, que se constituye en la forma siguiente:

Presidente de honor: El ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria.